

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

- 14309 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección correspondiente a la lista de espera de Matronas.**

Por Resolución de 30 de septiembre de 1999, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó una lista de espera para la selección de Matronas que pasasen a prestar servicios con carácter temporal en plazas correspondientes al Cuerpo Técnico, opción Matrona y Cuerpo de Matronas de Área de Salud, en cuyo Anexo II se establecían los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento del secretario titular y del secretario suplente, procede realizar una nueva designación de miembros de la citada Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001),

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección de la Lista de espera de Matronas en los puestos de secretario titular y suplente, que deben pasar a ser ocupados por:

Secretario titular: D.ª Margarita Abia Torralba.

Secretario suplente: D.ª M.ª Mercedes Alarcón Blanco.

2.º) La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2003.—El Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

- 14310 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección correspondiente a la lista de espera de personal que pase a formar parte de las categorías Superior de Administradores, Grupo Técnico de la Función Pública y Cuerpo Superior de Administradores.**

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-01-2003), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de personal que pase a formar parte de las categorías Superior de Administradores, Grupo Técnico de la Función Pública y Cuerpo Superior de Administradores como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal.

D.ª Elvira Requena Laviña, designada como Secretaria titular de la Comisión de Selección de dicha bolsa de trabajo, a la fecha de hoy, se encuentra en una situación administrativa distinta a la de activo. Por lo que respecta a D.ª Socorro Fernández Echevarría, designada Secretaria suplente, se han modificado las circunstancias que determinaron su nombramiento. Por todo lo anterior procede designar nuevo Secretario titular y nuevo secretario suplente para dicha Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001),

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de la referida Comisión de Selección de la Lista de espera para las categorías Superior de Administradores, Grupo Técnico de la Función Pública y Cuerpo Superior de Administradores, en los puestos de secretario titular y suplente, que deben pasar a ser ocupados por:

Secretario titular: D. Remigio Manuel Roces Díaz

Secretaria suplente: D.ª Teresa Rodríguez Ramírez

2.º) La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de diciembre de 2003.—El Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez**.